ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Nº 003 DE 2026 CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CIELORASO EN PVC DE LA SALA DE SISTEMAS-2 DE LA SEDE ANA ELISA CUENCA LARA.

De conformidad con lo establecido en la normatividad contractual vigente conforme lo determinado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la institución, se elabora el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION GENERAL	
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	23 de febrero de 2026
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de obra pública
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen Especial

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende hasta la suma de **seis millones de pesos ($5.994.164) M/Cte.**

2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso de selección del contratista para la contratación a todo costo de la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara, el cual será asumido afectando el **Rubro 2.1.2.02.02.005.01. Mantenimiento del Establecimiento,** del Presupuesto de la institución. **Fuente: Superávit Calidad, cinco millones novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos ($5.994.164) M/Cte.,** conforme lo determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 006 de febrero 23 de 2026.

2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:
Conforme a lo previsto en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución, para este proceso, se exigirá una garantía otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con los siguientes amparos:

Póliza de cumplimiento: equivalente al 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y seis (6) meses más.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: equivalente al 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y seis (6) meses más.

Póliza de estabilidad de la obra: equivalente al 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y seis (6) meses más.

Multas. Por el 10% del valor total del contrato. El contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, deba hacerle, de lo contrario éste hará el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que se haya retenido o de las que se adeuda al contratista y si estas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.

El valor de la garantía de cumplimiento será cancelado a la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, como indemnización por las pérdidas que le causaren el incumplimiento del constructor a sus obligaciones contractuales.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado para el Contrato es la suma de hasta **cinco millones novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos ($5.994.164) M/Cte**. La cancelación del contrato se hará hasta en dos (02) pagos, así: un primer pago en forma parcial y contra entrega del respectivo informe de ejecución del contrato a todo costo de la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, conforme al objeto del presente contrato y el segundo pago, contra entrega del respectivo informe de terminación, realizado conforme al objeto del presente contrato. Para efectuar el pago se necesitará la presentación de Cuenta de Cobro del cumplimiento de la construcción del muro efectuado y recibido a satisfacción por parte del Rector de la institución educativa, acta de liquidación parcial y los demás soportes legales contables que maneje la institución, en conjunto con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, expedida por la Auxiliar Administrativa de la institución.

El pago final del contrato se cancelará una vez el Contratista entregue a la institución el Acta de Recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, certificación de cumplimiento final y Acta de Liquidación, debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos. La entidad realizará el pago del valor del contrato dentro de los ocho (8) días siguientes, previa recepción de las pólizas expedidas por el Contratista (si las hubiere), recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, requiere para el cumplimiento de sus fines y acciones de mejoramiento institucional, la contratación a todo costo de la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: En cumplimiento del cometido estatal que le es propio a la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila y con ello la atención de las necesidades más apremiantes y sentidas de las comunidades educativas, se hace necesario contratar a todo costo la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila; por tal motivo se considera procedente y acertado adelantar el proceso contractual necesario para suplir la necesidad existente en la sede educativa mencionada y corresponder así a mejorar las condiciones de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes del nivel de Secundaria y Media de la sede focalizada.

En ese sentido la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, según su PEI, PMI y POA, tiene como propósito fundamental, el desarrollo de competencias en todas sus dimensiones (cognitiva, social, emocional, corporal), y la promoción de la sana convivencia en paz. Se resalta la importancia de la innovación pedagógica y la articulación con el entorno.

En consecuencia, se espera contratar a todo costo la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara

Por consiguiente y al no poder atender con la planta de personal de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara, el objeto contractual, y para satisfacer dicha necesidad se hace necesario que la institución contrate una persona natural y/o jurídica con los conocimientos y experiencia necesarios y pertinentes para realizar en forma independiente y autónoma el presente objeto de contratación.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar a todo costo de la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, conforme descripción de actividades relacionados a continuación:

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Presupuesto de obra para la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de cielorraso en PVC sala de sistemas-2. Incluye: mano de obra, perfiles, lámina, tornillería, rinconeras, etc.	M2	68,22	40.000	2.728.800
2	Suministro e instalación de lámpara LED. Panel (60x60cm o similar, 40W). Incluye: mano de obra, cableado y conexión.	Uni.	9	154.000	1.386.000
3	Suministro e instalación de vidrio para ventana 1,64 x 0,55 vidrio templado 6mm, empaques y silicona.	Uni	1	450.000	450.000
4	Sellado anti fauna para murciélagos, cierre lateral en lámina rígida (Corte según forma de teja/cubierta), Sello con Pegacor y yeso (Para fisuras y crestas de teja), Mano de obra especializada (Trabajo en altura y sellado técnico).	Gl	1	515.000	515.000
				COSTOS DIRECTOS $	**5.079.800**
				A (Administración 10%)	**507.980**
				I (Imprevistos 5%)	**253.990**
				U (Utilidad 3%)	**152.394**
				TOTAL	**$ 5.994.164**

3.5 PLAZO: El plazo estipulado para la ejecución del objeto descrito en el numeral 3.4 del presente documento es de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se llevará a cabo en la sede Ana Elisa Cuenca Lara, ubicadas en el área urbana del Municipio de Yaguará-Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La actividad a realizar es la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, a todo costo y conforme a las actividades descritas en el numeral 3.4 del presente documento.

Obligaciones específicas:

- Ejecutar a todo costo la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila.
- Entregar oportunamente los trabajos acordados en el numeral 3.4 del presente documento.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista,
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato

Obligaciones Generales:

- Realizar a todo costo la construcción del cieloraso en PVC de la sala de sistemas-2 de la sede Ana Elisa Cuenca Lara del municipio de Yaguará Huila, objeto del contrato a que se hace referencia en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para el suministro, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

4.1 IDONEIDAD: Persona con idoneidad y conocimiento del trabajo, con más de un (1) año de experiencia, que propenda la satisfacción de las necesidades propias con el manejo del trabajo y demás requerimientos de la institución.

4.2 EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas y/o particulares cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública.

4.3 MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA: Se tendrá en cuenta la propuesta más económica y favorable que cumpla con los dos anteriores criterios de selección.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Dada la importancia de realizar un proceso contractual que garantice la selección objetiva del oferente del bien y/o servicio, se parte del fundamento señalado en la "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente", que señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y cómo lo han hecho otras entidades estatales; en ese sentido, el SECOP II ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

De igual manera la institución educativa, para obtener el valor estimado de ésta contratación se basó en el precio histórico de labores similares, con datos aplicados a las particularidades de ésta contratación en la institución; con las mismas características y/o especificaciones técnicas, que desde luego se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado en la presente convocatoria.

6. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El presente estudio y/o documento previo para adelantar el proceso de contratación se fundamenta en lo establecido en la normatividad contractual vigente conforme lo determinado en el Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial Inferior a 20 SMLMV, de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, aclarándose que si no hubiese pluralidad de oferentes el proceso contractual se adjudicará a la propuesta presentada siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

SUPERVISION: Estará a cargo del Coordinador institucional de la sede educativas, quien tendrán entre otras las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- Firmar el acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
- Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el Contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- Enviar a rectoría copia del contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de la IE y con él, el informe final de ejecución debidamente firmado para la liquidación del mismo.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato, conforme la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la institución, para este proceso se exigirá la siguiente garantía para amparar el contrato a celebrar.

Póliza de cumplimiento: equivalente al 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y seis (6) meses más.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: equivalente al 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y seis (6) meses más.

Póliza de estabilidad de la obra: equivalente al 10% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y seis (6) meses más.

9. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el personal, ello indica que entre la institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

I**NDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.



Esp. JORGE LUIS POLANÍA VARGAS
Rector